

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0045/25

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2025, las Bases Regulatoras para la concesión de licencia de uso común especial para la barra de fiestas, mediante procedimiento de libre concurrencia, se abre un periodo de cuatro días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de solicitudes. Las Bases, así como los modelos de presentación, se encuentran disponibles en este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica en la dirección <https://lanzahita.sedelectronica.es/info.0>

Lanzahíta, 7 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez.*